



Cartagena de Indias, D. T. y C., 16 de octubre de 2018.-

Señores:
CONSTRUCCIONES Y CONTRATACIONES
E-mail: contratacion072017@gmail.com
Ciudad.

Referencia. Respuesta derecho de petición. Proceso de Contratación TC-LPN-002-2018.

Respetados Señores;

Antes de dar respuesta a su correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2018, recibido en el correo del proceso a las 2:58 p.m., nos permitimos hacer la siguiente introducción:

El numeral 1º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 dispone que en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, y para ello se señalaran términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

Sobre el particular el Consejo de Estado, sección tercera, en sentencia del 20 de octubre de 2005, expediente 14.579, señaló que "*... artículo 25 de la ley 80 enseña que los términos de las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el termino una vez vencido no puede revivirse*".

La entidad al momento de publicar el pliego de condiciones y sus anexos, estableció en el cronograma del proceso de contratación, claramente la fecha límite de recibo de observaciones al proyecto de pliegos, esto es, el 9 de octubre del año que discurre.

Verificada la fecha de presentación de su escrito se observa que la misma esta por fuera del plazo establecido en el cronograma que regula el proceso de contratación al que Usted se refiere.

Al ser así, a su solicitud se le dará el tratamiento de un derecho de petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política.

Su solicitud es la siguiente:

OBSERVACION 1. OBSERVACIONES ADICIONALES PLIEGO DEFINITIVO LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2018

Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar el Presupuesto de ambas Rutas tanto para alimentadoras como complementarias, pues no cierra a los precios que en realidad



se consiguen en Cartagena y sus alrededores, hace falta por lo menos \$3.000.000.000 Tres mil millones para ejecutar el contrato en las cantidades definidas por uds y con las especificaciones y diseños actuales contempladas por transcaribe.

RESPUESTA: Como lo hemos manifestado en varias respuesta a observaciones o solicitudes de modificaciones de las condiciones de participación establecidas en el pliego de condiciones, como es el caso que nos ocupa, cada entidad pública al construir los documentos necesarios para llevar a cabo un proceso de selección objetiva identifica, luego de un estudio serio (estudio del sector y estudio previo), las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a las necesidades que pretende satisfacer la entidad con la contratación, a los fines del Estado, y a las normas que regulan la contratación, particularmente a los principios de Transparencia, Selección Objetiva, economía y responsabilidad.

Respecto al presupuesto, el mismo fue elaborado basado en los precios del mercado para la construcción de obras de infraestructura de esta envergadura.

Por tanto no es cierta su afirmación.

Atentamente;

RAMON DIAZ GARCIA
Director de Planeación e Infraestructura

Ercilia del Carmen Barrios Florez

De: Contratación Construcción [contratacion072017@gmail.com]
Enviado el: jueves, 11 de octubre de 2018 02:57 p.m.
Para: ercilia barrios
Asunto: Fwd: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBSERVACIONES ADICIONALES PLIEGO DEFINITIVO LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2018

Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar el Presupuesto de ambas Rutas tanto para alimentadoras como complementarias, pues no cierra a los precios que en realidad se consiguen en Cartagena y sus alrededores, hace falta por lo menos \$3.000.000.000 Tres mil millones para ejecutar el contrato en las cantidades definidas por uds y con las especificaciones y diseños actuales contempladas por transcaribe.

Cordialmente

Dpto Construcciones y Contratacion e s

----- Forwarded message -----

From: **Contratación Construcción** <contratacion072017@gmail.com>
Date: mar., 9 oct. 2018 a las 14:46
Subject: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2018
To: ercilia barrios <ebarrios@transcaribe.gov.co>

OBSERVACIONES A PLIEGOS LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2018 OBJETO:
SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURA

Buenas tardes Sr(s) TRANSCARIBE

Interesados en participar en el Proceso del asunto: LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2018 OBJETO:
SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Respetuosamente nos permitimos hacer nuestras Observaciones al PLIEGO DE LICITACIONES asi.

Del Presupuesto estimado por la entidad tenemos :